



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 3 de marzo de 2021.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, el presente Pedido de Informes:

Autores: María Eugenia Martini, Gabriela Abraham, Pablo Barreno, Daniel Belloso, Ignacio Casamiquela, Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Marcelo Mango, Facundo Montecino Odarda, Luis Noale, Daniela Salzotto.

Pedido de Informes

1. Informe antecedentes, causas y motivos por el cual se pretende firmar un acuerdo con SANCOR, cediendo el 50% del seguro obligatorio del IAPS.
2. Remita copia del convenio suscripto o a suscribir con SANCOR y del expediente administrativo.
3. Informe, situación financiera detallada del IAPS y HORIZONTE SEGUROS S.A., por la que se concluye en la necesidad de suscribir el convenio descripto en el punto 2.
4. Indique criterio de selección para optar por SANCOR y no por otra compañía. En caso de manifestar ventaja económica, manifieste cuales serían.
5. Existiendo un convenio antecedente con la CAJA DE AHORRO Y SEGUROS, remita copia del mismo e indique situación actual, acompañando detalle financiero de la operación.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Pablo Víctor BARRENO, Daniel Rubén BELLOSO, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Luis Angel NOALE, Daniela Silvina SALZOTTO y María Alejandra MAS; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Antecedentes, causas y motivos por los cuales se pretende firmar un acuerdo con SANCOR SEGUROS, cediendo el cincuenta por ciento (50%) del seguro obligatorio del Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS).
2. Copia del convenio suscripto o a suscribir con SANCOR SEGUROS y del expediente administrativo.
3. Situación financiera detallada del Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS) y de Horizonte Seguros S.A., por la que se concluye en la necesidad de suscribir el convenio descripto en el punto 2.
4. Criterio de selección para optar por SANCOR SEGUROS y no por otra compañía. En caso de manifestar ventaja económica, manifieste cuáles serían.
5. Existiendo un convenio antecedente con la Caja de Ahorro y Seguros, remita copia del mismo e indique situación actual, acompañando detalle financiero de la operación.

VIEDMA,

.